

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33797 VALENCIA

Edicto.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000063/2016, habiéndose dictado en fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Andreu Restauraciones, Sociedad Limitada, con domicilio en la Calle Francisco de Llano, nº 4, bajo, Valencia y CIF B96592241, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 5672, Libro 2979, Folio 174, Hoja V-51.753. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D^a Mónica Costa Durante con domicilio en la calle Avenida Barón de Cárcer, 46-1, Valencia, y correo electrónico "concursal.andreurestauraciones@gmail.com"

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042235-1